



INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION

Ministerio de Sanidad y S.S.  
Delegación Provincial de Guipúzcoa

48610

ILMO. SR.

En relación con el acuerdo adoptado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de San Sebastián, en sesión celebrada el día 28 de enero de 1977 y del que se expidió la oportuna certificación comunicada a esta Dirección Provincial con escrito nº 8.663 de 1º de junio pasado, acuerdo referido al ofrecimiento a este Instituto de la utilización por el alquiler mensual de una peseta, de un local de propiedad municipal ubicado en el bloque de viviendas construido por la Cooperativa Gure-Ametzta, en la parcela de terreno señalada con el número 64 de Alza y enclavada actualmente en el Polígono 13' del Plan General de Ordenación Urbana de la Ciudad de San Sebastián, pongo en conocimiento de V.I. lo siguiente:

Secretaría  
Técnica  
Obras.  
AA/mb

- 1º Que visitado el local de referencia por el Arquitecto Jefe de la Oficina Técnica de Planificación y Proyectos del Instituto Nacional de Previsión, no lo ha considerado idóneo para los fines de instalación de un Consultorio de la Seguridad Social a los que se quería destinarlo, por resultar insuficientes la altura de techos para la instalación del equipo de aire acondicionado, absolutamente imprescindible dada la afluencia de enfermos que acuden a los Consultorios.
- 2º Asimismo, la superficie del local no permite realizar ninguna previsión a plazo relativamente corto, cuando, por otra parte, esta previsión resulta ineludible habida cuenta el incremento de población beneficiaria de la Seguridad Social que va a tener la zona a tenor del número de viviendas en construcción y en proyecto en la misma.
- 3º Que al no resultar factor decisivo, ha de tenerse en consideración el inadecuado emplazamiento del local en cuestión, situado en un extremo del conjunto de la zona tributaria del Consultorio, más no estando suficientemente resuelto el problema de los servicios públicos de transporte de viajeros, por lo que dicho emplazamiento no resultaría del agrado de la mayor parte de la población beneficiaria.



EL SECRETARIO  
*[Handwritten signature]*

Por cuanto queda expuesto, esta Dirección Provincial se ve obligada a declinar el ofrecimiento, no obstante lo cual expresa a la Corporación Municipal su agradecimiento por el evidente espíritu de colaboración demostrado.

En consecuencia, persiste en toda su extensión el problema de dotar una zona de esta Capital tan importante como es la integrada por los Barrios de Alza, Herrera, Roteta, Santa Bárbara y Alto de Buenavista, con un Consultorio instalado con la amplitud y